RESOLUCION G.A.P. Nº 2353 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2022"REPARACION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE ÑACUNDAY Y LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023-ID Nº 419.845".-

Ciudad del Este, 01 de Noviembre de 2022.-

VISTO: El Memorando de la Unidad Operativa de Contrataciones remitiendo el pliego de bases y condiciones del llamado **"REPARACIÓN DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE ÑACUNDAY Y LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023-ID Nº 419.845".-** Solicitando su aprobación y la pertinente autorización para iniciar los trámites del proceso de contratación y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº2094 /2022 fecha 30 de Setiembre de 2022, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2093/2022 de fecha 30 de Setiembre de 2022 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 24 de Octubre siendo las 10:30 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 23/2022 "REPARACION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE ÑACUNDAY Y LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023-ID Nº 419.845".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Juan Carlos Pinazo, Jefe de Gabinete, Abg. Edgar Velázquez, Secretario de Educación, Lic. Clide Mereles, Secretario de Obras realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según **Acta** la participación de las siguientes firmas:*

Ofertas Presentadas	Precio total – IVA Incluido.
DIEGO ARMANDO MERCADO BRITEZ	618.466.136.
MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA	521.718.835

Que La firma **ARQUITEC CONSTRUCCIONES de la Arq. MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, con RUC Nº 4177815-4, y ALMEGA CIA del Sr. Diego Armando Mercado Brítez** con **RUC Nº 3858240-6,** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al Requisitos Documentales para la Evaluación Requeridas en el PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 63 y 65 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que cumplen con los documentos sustanciales requeridos y se continuará la evaluación de las mismas, de los documentos posteriores.

Que, De acuerdo al cuadro precedente, se selecciona a la firma que sigue en competencia **ARQUITEC CONSTRUCCIONES de la Arq. MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, con RUC Nº 4177815-4**, por ser la oferta más baja en precio, la misma se ajusta al precio referencial para el presente llamado, conforme al Reporte del llamado y a lo que establece **art. 65º Decreto Nº 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **FIRMA ARQUITEC CONSTRUCCIONES de la Arq. MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, con RUC Nº 4177815-4**, cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, para el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas, Nº 23/2022(ID. Nº 419.845) – para la **"REPARACION DE AULAS EN LOS DISTRITOS DE ÑACUNDAY Y LOS CEDRALES-PLURIANUAL 2023-ID Nº 419.845".por la suma de Gs. 615.510.985.(Guaraníes Seiscientos quince millones, quinientos diez mil, novecientos ochenta y cinco), IVA incluido, conforme el siguiente detalle.**

EMPRESA:	Obra:	Lugar	Distrito:	MONTO TOTAL OFERTADO
ARQUITEC CONSTRUCCIONES de la Arq. MARIA BETHARRAM MARTINEZ PARRA, con RUC Nº 4177815-4,	• Reparación de 4 Aulas • Reparación de 4 Aulas	• Esc, Bás. Prof. Saturnino Guzmán Dávalos. • Col. Nac. Parnambú	• CEDRALES • ÑACUNDAY	615.510.985

Art. 2º.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al Rubro **Rubro 521 (F.F.30.OF.08, OF.11)**, del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.022**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2023.-***

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo para su posterior suscripción, conforme a lo dispuesto en el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i.-**

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

.....
Prof. Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Dr. Roberto Gonzalez Vaesken
Gobernador Del Alto Paraná